

ACUERDO NÚMERO 129 DE 2008
(14 de abril de 2008)

Por el cual se acata lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - en Sentencia proferida el 10 de abril de 2008, dentro de la acción de Tutela instaurada por la señora Olga María Valero Moreno

EL CONSEJO SUPERIOR

En cumplimiento del artículo 131 de la Constitución Política, el Decreto Ley 960 de 1970, la Ley 588 de 2000, el Decreto 3454 de 2006 y en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 165 del Decreto 960 de 1970, y

CONSIDERANDO

Que la señora Olga María Valero Moreno, interpuso acción de tutela ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca -Sección Tercera- en relación con el proceso de inscripción al concurso público y abierto para el nombramiento de notarios en propiedad y el ingreso a la carrera notarial.

Que dicha Corporación Judicial, en providencia de tutela del 10 de abril de 2008, decidió tutelar el derecho fundamental a la igualdad y acceso al concurso, como consecuencia de ello ordenó al Consejo Superior disponer lo necesario para que en el concurso público para el nombramiento de notarios en propiedad, se le permita a la señora Olga María Valero Moreno, su inscripción hasta la totalidad de las notarías del círculo de Bogotá.

En acatamiento a la providencia en mención, el Consejo Superior,

RESUELVE

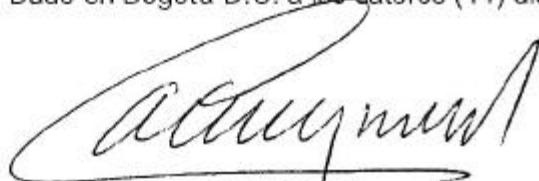
ARTÍCULO 1º. Cúmplase la sentencia de tutela proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca -Sección Tercera- .

En consecuencia se ordena a la Universidad de Pamplona, la habilitación del aplicativo de inscripción con el fin de que la señora Olga María Valero Moreno pueda inscribirse nuevamente al concurso público y abierto para el nombramiento de notarios en propiedad y el acceso a la carrera notarial, de tal forma que pueda optar por la totalidad de las notarías disponibles en Bogotá.

ARTÍCULO 2º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C. a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil ocho (2008).



CARLOS HOLGUÍN SARDI
Ministro del Interior y de Justicia
Presidente del Consejo Superior



MARIA TERESA SALAMANCA ACOSTA
Secretario Técnico del Consejo Superior